

BASES Y CONDICIONES
“PREPAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO”

1. Kansai S.A. (el "Organizador") realiza una promoción (la "Promoción") para sus servicios de mantenimiento de los vehículos marca TOYOTA, en todas sus versiones y modelos, (los "Vehículos"). La Promoción se registrará por los términos detallados en estas bases y condiciones (las "Bases"). Las presentes Bases podrán ser consultadas en <https://www.kansai.com.ar/static/pdf/legalesposventa>
2. Podrán acceder a la Promoción aquellas personas humanas mayores de 18 años, o jurídicas que sean titulares de los Vehículos y que presenten al Organizador la cédula de identificación de los Vehículos al momento de efectuar la compra del Pack de Servicios que se describe en el punto 3 a continuación (los "Beneficiarios").
3. La Promoción consiste en el otorgamiento de un descuento del diez por ciento (10%) (el "Beneficio") sobre el precio final de compra de 5 (cinco) servicios de mantenimiento en vehículos Corolla, Corolla Cross, Etios, Yaris, Hilux, todas las versiones, o diez (10) servicios de mantenimiento en el caso de camionetas SW4 todas las versiones (en adelante denominados "Pack de 5 Servicios" y "Pack de 10 Servicios" respectivamente, o "Pack de Servicios" en forma conjunta o indistinta) que correspondan ser efectuados conforme el Plan de Mantenimiento del Manual de Garantía de Toyota Argentina S.A. (el "Fabricante") para el mantenimiento de la garantía otorgada por el Fabricante (la "Garantía"), aplicable al Vehículo del que resulte titular el Beneficiario. El Beneficio será calculado sobre el precio de lista al público que publique el Fabricante en <https://www.toyota.com.ar/>, vigente al momento de efectuar la compra del Pack de Servicios. La compra del Pack de Servicios podrá efectuarse en cualquiera de las concesionarias del Organizador, exclusivamente. El Organizador entregará al Beneficiario un certificado en el que se detallará: (i) los datos del Vehículo asociado al Beneficio, (ii) el nombre completo y DNI del titular del Vehículo, y (iii) la fecha de adquisición del Pack de Servicios (el "Certificado").
4. La Promoción estará vigente del 24/09/2021 hasta el 24/11/2021 inclusive, o hasta agotar un stock de cien (100) Pack de Servicios (el "Plazo de Vigencia").
5. El Pack de 10 Servicios podrá ser utilizado cuando es solicitado por el adquirente en Kansai S.A. de una camioneta TOYOTA SW4 0KM todas las versiones, y comprende los servicios de mantenimiento desde los 10.000 kms. hasta los 100.000 kms, ambos inclusive; cuando es solicitado para una SW4 usada, comprende los 10 (diez) próximos servicios, siguientes al vigente al momento de la compra del Pack. Por ejemplo, si la promoción se solicita respecto de una SW4 que tiene 38.000 kms., el primer servicio se prestará a los 40.000 kilómetros y el último servicio se prestará a los 130.000 kilómetros. Por ende, solo podrán acceder a la promoción, aquellos vehículos que tengan al momento de la compra del pack, la necesidad de efectuar al menos 10 (diez) servicios de mantenimiento, circunstancia que se verificará con el kilometraje que tenga el vehículo. El Pack de 5 Servicios podrá ser utilizado cuando es solicitado por el adquirente en Kansai S.A. de los vehículos TOYOTA COROLLA, TOYOTA COROLLA CROSS, TOYOTA ETIOS, TOYOTA YARIS, TOYOTA HILUX, todos 0km y todas las versiones, y comprende los servicios de mantenimiento desde los 10.000 kms. hasta los 50.000 kms, ambos inclusive, y cuando es solicitado para los modelos mencionados usados, comprende los 5 (cinco) próximos servicios, siguientes al vigente al momento de la compra del Pack. Por ejemplo, si la promoción se solicita respecto de un vehículo Toyota que tiene 38.000 kms., el primer servicio se prestará a los 40.000 kilómetros y el último servicio se prestará a los 80.000 kilómetros. Por ende, solo podrán acceder a la promoción, aquellos vehículos que tengan al momento de la aceptación de la promoción, la necesidad de efectuar al menos 5 (cinco) servicios de mantenimiento, circunstancia que se verificará con el kilometraje que tenga el vehículo. Asimismo, se deja expresa constancia de que el Pack de 5 Servicios solo podrá ser utilizado dentro del plazo máximo de 2 años y medio desde la fecha de compra del Pack, y el Pack de 10 Servicios solo podrá ser utilizado dentro del plazo máximo de 5 años desde la compra del Pack. En caso de que se hayan cumplido estos plazos y no se hayan utilizados todos los servicios de mantenimiento del Pack de Servicios, el Beneficiario no tendrá derecho a solicitar la prestación de dichos servicios pendientes ni a solicitar reembolso alguno al Organizador.
6. Cuando el Beneficiario solicite un servicio de mantenimiento del Pack de Servicios deberá coordinar el día y el horario de forma previa con el Organizador, y deberá presentar el comprobante de pago del Pack de Servicios y el Certificado al momento de efectuarse el servicio en cuestión. A los efectos de la prestación del servicio de mantenimiento, el Beneficiario podrá requerir al Organizador que personal por éste autorizado retire y devuelva su Vehículo en su domicilio, sin costo alguno, siempre y cuando el domicilio se encuentre dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y según disponibilidad de Kansai S.A. Fuera de ello, los gastos en que incurran los Beneficiarios cuando concurran a efectuar el servicio de mantenimiento estarán a su exclusivo cargo.
7. La Promoción no incluye reparaciones ni trabajos adicionales, ajenos al Plan de Mantenimiento aplicable al Vehículo en cuestión, ni los repuestos y costos a cargo del titular del Vehículo según los lineamientos de la

marca y Manual de Garantía, como por ejemplo, no incluye el reemplazo de repuestos y accesorios desgastados, reparaciones y ajustes requeridos como consecuencia del mal uso del vehículo, etcétera.

8. El Beneficio es intransferible e irrenunciable, y no es canjeable por dinero en efectivo, excepto en los siguientes supuestos: A) CASO UNO: BAJA POR ROBO O HURTO DEBIDAMENTE INSCRIPTOS: En caso de que el vehículo que tiene asociado el Beneficio ("Vehículo Original") se diera de baja por robo o hurto debidamente comprobados, el Beneficiario deberá acreditar dicha circunstancia al Organizador mediante la presentación de la denuncia policial y/o ante la aseguradora, según corresponda. El Beneficiario podrá optar entre: a) Perder el descuento otorgado y solicitar el reintegro del importe nominal abonado por los servicios no utilizados menos el descuento otorgado, importe éste a reintegrar que no será actualizable por ninguna causa. Es decir, se le reintegrará al Beneficiario el mismo importe abonado sin actualización de ningún tipo, cualquiera sea el aumento de los precios de los servicios o la inflación al momento de solicitarse el reintegro, descontando los servicios efectivamente utilizados y descontando el total del 10% (diez por ciento) por pérdida del descuento otorgado; b) Solicitar la aplicación del beneficio al nuevo vehículo de la marca Toyota que adquiera en reemplazo del dado de baja, y siempre que se trate de un vehículo OKM del mismo modelo, los servicios de los kilómetros prepagados que se encontraran pendientes de utilización, comenzarán a aplicarse a partir del servicio de 10.000 kms. Por ejemplo, si el Vehículo Original tiene prepagados los servicios de mantenimiento desde los 10.000 kms. hasta los 100.000.- kms., y se utilizaron los 3 (tres) primeros servicios, esta promoción sólo podrá hacerse valer para el nuevo vehículo Toyota OKM que se adquiera a partir del primer servicio de mantenimiento del nuevo vehículo, esto es, a los 10.000 kms. del vehículo adquirido en reemplazo al dado de baja y se aplicará consecutivamente hasta agotar los 10 servicios prepagados, que en el ejemplo es hasta los 70.000 kms., ya que los tres primeros se usaron en el vehículo dado de baja y los siete restantes quedan para utilizar en el nuevo Toyota OKM; o c) Si el Beneficiario no adquiere un nuevo vehículo Toyota OKM en reemplazo al dado de baja, solo podrá exigir la solución contemplada en el subpunto a); B) CASO DOS: ENTREGA DEL VEHICULO ORIGINAL QUE TIENE SERVICIOS PREPAGOS COMO PARTE DE PAGO DE UN NUEVO OKM: En caso de que el Vehículo Original se entregara a KANSAI S.A. como parte de pago de un nuevo vehículo marca Toyota OKM adquirido en KANSAI S.A., el Beneficiario podrá solicitar que los servicios prepagos pendientes del vehículo Toyota que entrega como parte de pago, se transfieran al nuevo vehículo OKM, en cuyo caso, los servicios pendientes se aplicarán desde el primer servicio de mantenimiento del nuevo vehículo OKM de que se trate, es decir, a partir de los 10.000 kms. del nuevo Toyota OKM, siempre que sean del mismo modelo o un modelo inferior. En estos casos, el Beneficiario no podrá solicitar ninguna diferencia de ningún tipo por los distintos precios de los servicios de mantenimiento según los modelos. En caso que se adquiera un vehículo OKM de modelo superior al que se entrega como parte de pago, el Beneficiario deberá pagar la diferencia de precio de los servicios prepagos que queden por realizar, conforme lista de precios al público de Toyota Argentina S.A., vigente al momento de la adquisición del nuevo vehículo modelo superior.

9. Si el Beneficiario no realiza los servicios de mantenimiento correspondientes en la oportunidad en que debe efectuarlos conforme el Plan de Mantenimiento aplicable a su Vehículo y, al solicitar la realización de uno, existiere un exceso insalvable de kilómetros, el Beneficiario tendrá derecho a que se le efectúe el servicio de mantenimiento pendiente y los siguientes servicios de mantenimiento del Pack de Servicios (siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos indicados en el punto 5 de estas Bases), independientemente de la pérdida de la Garantía. El Beneficiario no podrá invocar la pérdida de la Garantía como fundamento para reclamar el reintegro de suma alguna abonada en el marco de esta Promoción.

10. Queda expresamente establecido que esta Promoción es lanzada por el Organizador y no por el Fabricante, por lo que los servicios de mantenimiento del Pack de Servicios solo podrán realizarse exclusivamente en las sucursales del Organizador, no pudiendo por ninguna causa invocarse la conveniencia u oportunidad de efectuar el servicio de mantenimiento en otras concesionarias de la marca "TOYOTA" y/o al Fabricante. El Beneficiario no tendrá acción alguna contra el Fabricante con motivo de esta Promoción.

11. La membresía al Club Toyota es obtenida en forma instantánea por todos los clientes que adquieran un producto de la marca Toyota.

12. El acceso a promociones exclusivas se refiere a las promociones de posventa, vigentes al momento de la contratación del Beneficio.

13. El Organizador no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción. Respecto de los servicios de mantenimiento, el Organizador sólo asume la responsabilidad de realizarlos a aquellos Beneficiarios que hubieran cumplido con los requisitos aquí establecidos.

14. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá ampliar, suspender, cancelar o modificar la Promoción y/o sus Bases.

15. El Organizador podrá modificar estas Bases, informando tales modificaciones a través del Sitio Web, siempre que no se afecten derechos adquiridos de los Beneficiarios. Todos los términos modificados entrarán en vigor desde el momento de su publicación.

16. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Beneficiario y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Beneficiario a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho.

17. A continuación, se detallan los datos identificatorios del Organizador:

Razón social: Kansai S.A.

CUIT: 33-68579955-9

Domicilio: Av. Rivadavia 8981, CABA.

Correo electrónico: info@kansai.com.ar

El Organizador reconoce los derechos de información de los consumidores, por lo cual, pone a su disposición un contacto electrónico a través de info@kansai.com.ar